



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 118 -2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 04 OCT. 2017

### VISTOS:

El Memorando N° 001402-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 02 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Administración; el Informe N° 000692-2017-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 02 de octubre de 2017, emitido por el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se publicó el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, entrando en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 001-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 03 de enero de 2017, y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el Año 2017, el cual prevé los diversos procedimientos de selección que serán convocados en el presente año fiscal;

Que, el 7 de enero de 2017, se publicó el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con fecha 19 de marzo de 2017, se publicó el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, entrando en vigencia a los quince (15) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, prevé que el Plan Anual



de Contrataciones (PAC) puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada directiva, señala que sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en tal sentido, mediante Memorando N° 001402-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 02 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Administración y el Informe N° 000692-2017-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 02 de octubre de 2017, emitido por el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, se informa que bajo la causal de reprogramación de metas corresponde incluir tres (3) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

- 
- a) **Procedimiento de Referencia N° 44 del PAC 2017**, correspondiente al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Licencias de Base de Datos Oracle Estándar para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";
  - b) **Procedimiento de Referencia N° 45 del PAC 2017**, correspondiente procedimiento de selección de Licitación Pública para la Contratación de Servidores, Almacenamiento y Programas de Virtualización para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";
  - c) **Procedimiento de Referencia N° 46 del PAC 2017**, correspondiente procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de alquiler de ambientes, equipos, Coffee Break y almuerzos para el taller nacional para la implementación del plan para la prevención de anemia y desnutrición crónica infantil en 53 distritos del Programa "JUNTOS";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2017-MIDIS/PNADP-DE del 3 de enero de 2017, se delegó a la Jefa de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar, modificar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Con el visado del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, y, en uso de las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año 2017, aprobado mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 001-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 03 de enero de 2017 y sus modificatorias; de acuerdo al siguiente detalle



## Inclusión al PAC:

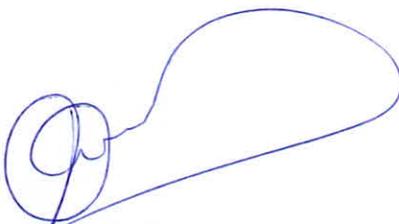
N° PAC	Tipo de Procedimiento	Descripción	Valor Estimado S/	Mes Conv.
44	Adjudicación Simplificada	Contratación de Licencias de Base de Datos Oracle Estándar para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"	167,045.58	Octubre
45	Licitación Pública	Contratación de Servidores, Almacenamiento y Programas de Virtualización para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"	735,000.00	Octubre
46	Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de alquiler de ambientes, equipos, Coffee Break y almuerzos para el taller nacional para la implementación del plan para la prevención de anemia y desnutrición crónica infantil en 53 distritos del Programa "JUNTOS"	71,260.20	Octubre

**Artículo 2°.-** Encargar al Coordinador de Logística de la Unidad de Administración que efectúe la publicación y el registro en el SEACE y en el Portal Institucional del Programa ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)) la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el Año 2017, dispuesta en el artículo anterior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de esta última.

**Artículo 3°.-** Encargar al Coordinador de Logística de la Unidad de Administración que realice las acciones necesarias para la ejecución de la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año 2017", especificado en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año 2017, se encuentre disponible para los interesados en la oficina del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, ubicado en Calle Schell N° 310 – 4to Piso, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, a fin de que pueda ser adquirido a costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
Mag. JANINA HUAMAN CHAPPA  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los más Pobres "JUNTOS"